



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Abril 21 de 2023

Radicado 2022-322

Se observa en el memorial que antecede que la parte actora, solicita el embargo y secuestro del vehículo AUTOMOTOR, CARROCERÍA WAGON, PLACA EKQ777, MODELO 2005, LÍNEA ML-350, SERVICIO PARTICULAR, NUMERO MOTOR 11297031884654, inscrito en la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta, Antioquia, de propiedad del demandado HALSOM ASSOCIATES S.A.S representada legalmente por THOMAS FRANK HUEBNER NIT. 900.692.853 –9, lo anterior, procedente con fundamento en el art. 599 del C. G. del P.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO y SECUESTRO vehículo AUTOMOTOR, CARROCERÍA WAGON, PLACA EKQ777, MODELO 2005, LÍNEA ML-350, SERVICIO PARTICULAR, NUMERO MOTOR 11297031884654. Líbrese el oficio a la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta para su inscripción. El despacho comisorio para la diligencia de secuestro se librará una vez una vez se haya registrado el embargo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 027 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1>

CARRERA 51 N° 44-53. EDIFICIO BOULE
3TEL. 3580902

MEDELLÍN- ANTIOQUIA

Correo electrónico: j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.
co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN

Abril 21 de 2023

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

SABANETA

REFERENCIA : Embargo
PROCESO : Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: SANTIAGO MESA CORREA CC. 1.152.214.943
DEMANDADO: HALSOM ASSOCIATES S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR
THOMAS FRANK HUEBNER NIT. 900.692.853 –9

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha, se decretó el EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del vehículo que a continuación se describe:

AUTOMOTOR, CARROCERÍA WAGON, PLACA EKQ777, MODELO 2005, LÍNEA ML-350, SERVICIO PARTICULAR, NUMERO MOTOR 11297031884654, el cual está inscrito en esa dependencia.

Sírvase proceder de conformidad e inscribir el EMBARGO en el respectivo folio del rodante, así como informarle a este Despacho lo pertinente.

Cordialmente,

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA

Secretaria

CARRERA 51 N° 44-53. EDIFICIO BOULEVARD BOLIVAR PISO
3TEL.3580902

MEDELLÍN- ANTIOQUIA

Correoelectrónico: j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.
co